



RESOLUCIÓN 50/1999
GRUPO MERCADO COMÚN (G.M.C.)

Planillas de Notificación Obligatoria de Enfermedades
entre los Estados Partes del MERCOSUR.
Del: 29/09/1999.

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución N° 91/93 del Grupo Mercado Común y la Recomendación N° 8/99 del SGT N° 11 Salud.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un instrumento en el ámbito del MERCOSUR para la Notificación de Enfermedades de interés epidemiológico.

EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Planillas de Notificación Obligatoria de Enfermedades entre los Estados Partes del MERCOSUR, en sus versiones en español y portugués, que figura en el Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

Brasil: Ministério da Saúde

Paraguay: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Uruguay: Ministerio de Salud Pública

Art. 3°.- Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 29/XII/99.

ANEXO

PAÍS (1): _____ Fecha (2): _____

MERCOSUR – BOLETIN EPIDEMIOLOGICO MENSUAL

Enfermedades de Notificación obligatoria entre los países del MERCOSUR – Nivel Nacional

Número de casos y acumulados hasta (3): ____ / ____ / ____

Semana Epidemiológica (4): _____ a _____

ENFERMEDADES (5)	Año (6):		Año Anterior (7)	TASA x 100.000 hab.(8)	
	Nuevos (9)	Acumulados (10)	Acumulados (11)	AÑOS	
				Actual (12)	Anterior (13)
BROTE:					
CÓLERA					
RABIA					
MALARIA					
FIEBRE AMARILLA					
DENGUE CLÁSICO					
DENGUE HEMORRÁGICO					
PESTE					
SARAMPIÓN (LAB)					
ENFERMEDAD MENINGOCÓCCICA					
TÉTANOS NEONATAL					
DIFTERIA					
POLIOMELITIS					
FIEBRE TIFOIDEA					
RUBEOLA					
HANTA VIRUS (SPH)					

FIRMA (14): _____

ACLARACIÓN: _____

INSTRUCTIVO

- (1) País remitente de la información.
- (2) Día, Mes y Año de envío de la información.
- (3) Día, Mes y Año de cierre del período informado.
- (4) Semanas Epidemiológicas, primera y última del período cuatrisesenal informado.
- (5) Se informará sobre casos confirmados en todas las enfermedades.
- (6) Año correspondiente al período informado.
- (7) Año anterior al correspondiente al período informado.
- (8) Ambas tasas deben informarse para el año completo. En el año actual solo se informará la tasa al finalizar el mismo.
- (9) Cantidad de casos nuevos registrados en el país, en el período Informado.
- (10) Total de casos nuevos registrados en el país, acumulados desde la semana epidemiológica 1 hasta la fecha de cierre del período informado.
- (11) Total de casos nuevos registrados en el país, acumulados en igual período del año anterior al informado.
- (12) Tasa por 100.000 habitantes al final del año informado.
- (13) Tasa por 100.000 habitantes al final del año anterior al informado.
- (14) Firma y Aclaración del responsable de la Vigilancia Epidemiológica del país informante.

PAÍS (1): _____ FECHA (2): _____

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN INMEDIATA ENTRE PAÍSES DEL MERCOSUR DE CASOS
OCURRIDOS EN REGIÓN DE FRONTERA

Semana Epidemiológica (3): _____

ENFERMEDADES (4)	FECHA (5)	NOTIFICACIÓN	
		Nº DE CASOS (6)	REGIÓN DE FRONTERA (7) (ESTADO, PROVINCIA O DEPT.)
Brote:			
Cólera			
Fiebre Amarilla			
Dengue Clásico			
Dengue Hemorrágico			
Peste			
Sarampión (LAB)			
Poliomielitis			

FIRMA Y ACLARACIÓN (8): _____

INSTRUCTIVO

- (1) País remitente de la información.
- (2) Día, Mes y Año de envío de la información.
- (3) Semana epidemiológica a la que corresponde la información.
- (4) Se informará sobre casos confirmados para cada enfermedad salvo en Fiebre Amarilla para la que también se informarán los casos sospechosos.
- (5) Día, Mes y Año de registro del primer caso nuevo.
- (6) Cantidad de casos nuevos registrados en el área para el período informado.
- (7) Provincia (Argentina), Estado (Brasil), Departamento (Paraguay y Uruguay) donde se registraron los casos.
- (8) Firma y Aclaración del responsable de la Vigilancia Epidemiológica del país informante.

- (1) País, remitente de la información.
- (2) Días, Mes y Año de envío de la información.
- (3) Días, Mes y Año de cierre del período informado.
- (4) País fronterizo con las jurisdicciones informadas.
- (5) Semanas epidemiológicas, primera y última del período cuatrisesenal informado.
- (6) Se informará sobre casos confirmados en todas las enfermedades.
- (7) Provincia (Argentina), Estado (Brasil), Departamento (Paraguay y Uruguay), fronteriza con el país correspondiente a la información.
- (8) Año correspondiente al período informado.
- (9) Año anterior al correspondiente al período informado.
- (10) Cantidad de casos nuevos registrados en el área, en el período informado.
- (11) Total de casos nuevos registrados en el área, acumulados desde la semana epidemiológica 1 hasta la fecha del cierre del período informado.
- (12) Total de casos nuevos registrados en el área, acumulados en igual período del año anterior al informado.
- (13) Firma y Aclaración del responsable de Vigilancia Epidemiológica del país informante.

